



RESOLUCION No. 0447-AD-88.....

Lima, 28 de JUNIO de 1988.....

Visto el Oficio N°433-FPC-88 presentado por la Federación Peruana de Ciclismo ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial para poder ampliar la Resolución N°442-AD-88 de 24-06-88 en el sentido de incluir al deportista Eduardo Castillo Kruger, en la nómina de la delegación nacional que participará en el Campeonato Mundial Juvenil de Ciclismo a realizarse en la Ciudad de Odense-Dinamarca del 09 al 17 de Julio de 1988 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el certificado médico correspondiente ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AMPLIESE, la Resolución N°442-AD-88 de 24-06-88 en el sentido de incluir al deportista EDUARDO CASTILLO KRUGER en la nómina de la delegación nacional que participará en el Campeonato Mundial Juvenil de Ciclismo en la ciudad de Odense-Dinamarca del 09 al 17 de Julio de 1988.

Artículo 2° .- El costo que ocasione la indicada ampliación, no sufrirá modificación al presupuesto estipulado en el Artículo 4° de la Resolución N°0442-AD-88, ni del Artículo 5° de la misma Resolución.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv



[Handwritten signature]
MORIMOTO KASUYI TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



447-AO-88
Res: 28-06-88
DINAMIPD
REGISTRADO
Fecha 28/6/88
Firma

FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclista Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD
Instituto Peruano de Deportes

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta No. 4, Segundo Piso
Teléfono 247608
Lima - Perú

Cables:
FEPECICLO

Oficio N° 433-FPC

Lima, 28 de junio de 1988

DEL : PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA
DE CICLISMO.

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL
DEPORTE.

ASUNTO : AMPLIACION DE RESOLUCION .- SOLICITO

REFERENCIA : RESOLUCION N° 0442-AD88 DEL 24/06/88

Con la finalidad de dar oportunidad a ciclistas de destacada actuación de provincias, comprobado en el Campeonato Nacional último, solicito a ud. ampliación de la Resolución de la Referencia e incluir en ella al ciclista junior Eduardo Castillo Kruger, perteneciente a la Liga de Arequipa.

La ampliación de la presente Resolución no contemplará ampliación de gastos contenida en la Resolución de la Referencia.

Atentamente,



Carlos Saez Balarezo
CARLOS SAEZ BALAREZO
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
PERUANA DE CICLISMO.

CSB/FPC
rgc.